



**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2020**

**BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2020**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. ALCANCE .....	4
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	4
4.1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal .....	4
4.2. Horas extras pagadas a los funcionarios de la Agencia .....	5
4.3. Funcionarios de la Agencia con más de un (1) periodo de vacaciones acumuladas .....	6
4.4. Contratos de prestación de servicios personales suscritos durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 .....	6
4.5. Viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos.....	7
4.6. Eventos y capacitaciones.....	12
4.7. Esquema de seguridad y vehículos oficiales .....	12
4.8. Ahorro en publicidad estatal .....	13
4.9. Papelería y Telefonía.....	14
4.10. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos .....	22
4.11. Austeridad en eventos o regalos corporativos.....	22
4.12. Sostenibilidad ambiental.....	22
4.13. Acuerdo Marco de Precios.....	31
4.14. Gastos en vehículos y combustible .....	32
4.15. Otros.....	34

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cumpliendo con la normativa vigente, ha venido presentando los correspondientes Informes de Austeridad en el Gasto con el fin, primordial, de verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en la Entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 22 de la Ley 1737 de 1998 (Modificado por el artículo N° 1 del decreto nacional 984 de 2012); la directiva presidencial 09 de 2018; el artículo N° 81 de la Ley 1940 de 2018 en lo relacionado con la austeridad del gasto; y, también, la demás legislación que regule sobre este particular.

Por otra parte, el Grupo de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento a las dependencias de la Agencia (conforme a lo señalado en el artículo N° 17 del decreto 648 de 2017; el artículo N° 01 del decreto 0984 de 2012 y demás normatividad que regula el ejercicio de Control Interno como evaluador independiente); y, como encargado de cumplir con lo estipulado en la Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así las cosas, y haciendo comparación con los datos arrojados para el segundo trimestre de la Vigencia 2019, se presenta la información del mismo periodo para la Vigencia 2020.

## **2. DEFINICIONES**

- A. Austeridad del Gasto:** política colombiana, debidamente legislada, que genera reducción del gasto público en materia de recortes presupuestales o uso racionado y eficiente de recursos.
- B. Gasto público:** monto económico que destina la Administración Nacional para satisfacer necesidades ciudadanas.
- C. Presupuesto público:** “El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan en propuestas

cuantificadas los diferentes propósitos de Estado y de gobierno que se ejecutarán a través de las entidades encargadas de su administración. Por medio del presupuesto se atiende también el funcionamiento de estas entidades y el financiamiento adquirido para el desarrollo de sus actividades.”<sup>1</sup>

### **3. ALCANCE**

La evaluación y seguimiento que cubre el siguiente informe se efectúa sobre las operaciones realizadas, en materia de austeridad en el gasto, al interior de la ARN durante los meses de abril, mayo y junio de la Vigencia 2020. La verificación de estos datos se adelantará sobre bases muestrales de acuerdo con la información reportada por la Agencia.

### **4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

A continuación, se presentan las acciones realizadas por la Agencia durante el periodo de reporte.

#### **4.1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal**

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se realizaron modificaciones a la planta de personal de la Agencia y, por ende, no se generaron costos por este concepto.

Sin embargo, la Agencia viene incorporando el personal que gana el concurso de carrera, lo cual ha generado costos en la liquidación de las personas, sin embargo, esta situación de recursos se ha manifestado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

---

<sup>1</sup> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano (2<sup>a</sup> Ed.) [en línea]. [Colombia, Bogotá D.C.]: Editorial Kimpres Ltda., mayo de 2011 [citado el 04 de febrero de 2019]. Disponible en Internet: <URL: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeld=%2FOCS%2FMIG\\_5822818.PDF%2F%2FidcPri maryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeld=%2FOCS%2FMIG_5822818.PDF%2F%2FidcPri maryFile&revision=latestreleased)>. pp. 16 – 17.

#### 4.2. Horas extras pagadas a los funcionarios de la Agencia

Según la información reportada los datos acerca de las horas extras canceladas (en pesos) que corresponden al segundo trimestre de las Vigencias 2019 y 2020, junto con su comparación, son los siguientes:

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO
Horas extras	\$1.232.911	\$1.440.516	\$1.772.323
Recargos nocturnos y festivos	\$1.960.796	\$2.238.730	\$2.269.544
<b>TOTALES 2019</b>	<b>\$3.193.707</b>	<b>\$3.679.246</b>	<b>\$4.041.867</b>
<b>TRIMESTRE</b>	<b>\$10.914.820</b>		

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO
Horas extras	\$2.405.268	-	\$349.993
Recargos nocturnos y festivos	\$730.702	-	\$111.700
<b>TOTALES 2020</b>	<b>\$3.135.970</b>	<b>-</b>	<b>\$461.693</b>
<b>TRIMESTRE</b>	<b>\$3.597.663</b>		

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO
Diferencia 2019 – 2020	\$57.737	\$3.679.246	\$3.580.174
Porcentaje diferencia por mes	1,81%	100%	88,58%
<b>VARIACIÓN DIFERENCIA POR TRIMESTRE</b>	<b>\$7'317.157</b>		
<b>PROCENTAJE DIFERENCIA POR TRIMESTRE</b>	<b>67,04%</b>		
<b>DISMINUCIÓN O INCREMENTO EN EL TRIMESTRE</b>	Disminución del 67,04% respecto a la ejecución de los recursos en el mismo periodo de la Vigencia 2019		

En el cuadro anterior se evidencia una disminución con relación al segundo trimestre de la Vigencia 2019 de un 67,04%. Dicha disminución en la ejecución obedece a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19. En este punto es preciso señalar que, desde la segunda quincena del mes de marzo de la Vigencia 2020, el apoyo de los conductores en tiempo suplementario se ha requerido únicamente para la Dirección General.

Adicionalmente, y como mecanismo de control para la generación de horas extras de los conductores, se estableció un cronograma con una rotación mensual el cual permite controlar las horas extras intercalando a los conductores de planta con los de contrato. El mencionado cronograma está sujeto a los cambios solicitados por la Alta Dirección de acuerdo a las necesidades del servicio que se presenten.

En el mismo orden de ideas, desde la Secretaría General, mediante la Circular N° 016 de 2019 se impartieron instrucciones respecto al seguimiento y control constante a la ejecución de horas extras.

#### **4.3. Funcionarios de la Agencia con más de un (1) periodo de vacaciones acumuladas**

A la fecha de corte del presente informe, la Agencia cuenta con 27 funcionarios con más de un (1) periodo de vacaciones acumuladas. Al respecto 11 de ellos programaron el disfrute de sus vacaciones para el segundo trimestre de la Vigencia 2020. En este punto es preciso señalar que la acumulación de periodos de vacaciones de los citados funcionarios se originó por la necesidad del servicio.

Por otra parte, durante el periodo objeto de análisis, se reportó un (1) caso de interrupción de vacaciones y la causa por la que se presentó fue, también, por necesidad del servicio.

Con el fin de tener una organización adecuada frente al tema de las vacaciones en la Agencia, las políticas frente a este particular se encuentran establecidas en las Circulares Internas 0001 de 2015 y 0016 de 2019. El tema de los pagos a los que tengan derecho los funcionarios que gocen de su periodo de descanso se encuentra regulado en los artículos N° 8, 17 y 18 del decreto 1045 de 1978.

Adicionalmente, mediante el MEM20-007201 del 11 de junio de la Vigencia 2020, se solicitó la programación de vacaciones para el segundo semestre de la Vigencia 2020.

#### **4.4. Contratos de prestación de servicios personales suscritos durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020**

En el segundo trimestre de la Vigencia 2020 se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$371.752.611 mientras que, en el segundo trimestre de la Vigencia 2019, se suscribieron 54 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$1.373'493.433.

De acuerdo con lo mencionado se evidencia una disminución de 36 contratos suscritos entre uno y otro periodo; la diferencia en términos monetarios es por valor de \$1.001'740.822.

Por otra parte, la Entidad estableció como política y lineamiento para racionalizar la contratación una matriz de seguimiento y control en donde se debe identificar el perfil y la justificación de la contratación con el fin de validar, desde la Secretaria General y la Dirección General de la Agencia, la necesidad y pertinencia de las contrataciones.

Adicionalmente, durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020, para el caso de la contratación de prestación de servicios, se aplicó la Tabla de Honorarios establecida en la Circular N° 019 de 2019 fechada el 29 de octubre de 2019 - y su Anexo: "Tabla de honorarios para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 2020".

#### **4.5. Viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos**

En el segundo trimestre de la Vigencia 2020, teniendo en cuenta la declaratoria de cuarentena por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los viajes (comisiones de servicio o desplazamientos), autorizándose únicamente las situaciones de emergencia, como se observa a continuación.

En este periodo se tramitaron nueve (9) viajes, 6.392 viajes menos que los aprobados durante el mismo trimestre de la Vigencia 2019; lo anterior corresponde a un 99,86% de reducción.

MES/AÑO	2019	2020	Variación 2019 – 2020	Variación % 2020 Versus 2019
Abril	2.048	2	2.046	99.90%
Mayo	2.208	2	2.206	99.91%
Junio	2.145	5	2.140	99.77%
<b>TOTALES</b>	<b>6.401</b>	<b>9</b>	<b>6.392</b>	<b>99.86%</b>

En el siguiente cuadro se evidencia la ejecución presupuestal por rubro y por mes, comparada con el mismo periodo de la Vigencia 2019, relacionada con viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos así:

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN 2019	ABRIL	MAYO	JUNIO
Viáticos y tiquetes funcionarios exterior	-	-	\$8.859.563
Viáticos y tiquetes funcionarios interior	\$63.401.824	\$105.996.539	\$100.903.855
Gastos de viaje y tiquetes contratistas interior	\$126.169.933	\$122.434.853	\$117.561.279
Gastos de viaje y tiquetes contratistas Reincorporación y CNR – CTR	\$126.861.765	\$137.083.317	\$172.913.876
<b>TOTALES 2019</b>	<b>\$316.433.522</b>	<b>\$365.514.709</b>	<b>\$400.238.573</b>
<b>TRIMESTRE</b>	<b>\$1.082.186.804</b>		

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO
Viáticos y tiquetes funcionarios exterior	-	-	-
Viáticos y tiquetes funcionarios interior	-	\$807.538	\$1.544.569
Gastos de viaje y tiquetes contratistas interior	-	-	-
Gastos de viaje y tiquetes contratistas Reincorporación y CNR – CTR	-	\$565.000	\$2.322.500
<b>TOTALES 2020</b>	-	<b>\$1.372.538</b>	<b>\$3.867.069</b>
<b>TRIMESTRE</b>		<b>\$5.239.607</b>	
CONCEPTO/MES EJECUCIÓN 2020-2019	ABRIL	MAYO	JUNIO
Diferencia 2019 – 2020	\$316.433.522	\$364.142.171	\$396.371.504
Porcentaje diferencia por mes	100,00%	99,62%	99,03%
<b>VARIACIÓN DIFERENCIA POR TRIMESTRE</b>		<b>\$1.076.947.197</b>	
<b>PORCENTAJE DIFERENCIA POR TRIMESTRE</b>		<b>99,52%</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Reducción del 99,52% respecto de la ejecución de los recursos en el mismo periodo del 2019.		

En este periodo se presenta variación frente al informe presentado en el primer trimestre de la Vigencia 2020 teniendo en cuenta las liberaciones por viajes cancelados que fueron tramitadas entre los meses de abril a junio de la Vigencia 2020.

Respecto a la ejecución de viáticos para comisiones de funcionarios, tanto al interior como al exterior, se presenta una reducción del 98.47% frente a la ejecución en el mismo periodo de la Vigencia 2019.

Como se puede apreciar la reducción es considerable debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a raíz del COVID-19. Teniendo en cuenta lo anterior, la ARN expidió la Resolución N° 833 de 24 de marzo de 2020 donde se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Durante el periodo objeto de análisis se tramitaron tres (3) viajes con desplazamiento aéreo, de los cuales dos (2) fueron cancelados; el único viaje que se realizó contó con el apoyo de la Gobernación del Meta ya que se encuentran suspendidos los vuelos comerciales por la situación de emergencia actual. Comparado con el segundo trimestre de la Vigencia 2019 se presentó una reducción de 580 viajes, lo cual corresponde a un 99.66%.

MES/AÑO	AÉREOS 2019	AÉREOS 2020	Variación # 2019 – 2020	Variación % 2019 Versus 2018
Abril	152	2	150	-99,53%
Mayo	218	0	218	-100%
Junio	212	1	211	-98,68%
<b>TOTALES</b>	<b>582</b>	<b>3</b>	<b>579</b>	<b>-99,48%</b>

Debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a raíz del COVID-19, durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se realizaron comisiones de servicios al exterior.

En el periodo objeto de análisis la Agencia expidió la Resolución N° 833 de fecha 24 de marzo de la Vigencia 2020; en la misma se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional. En este sentido, solamente se autorizan los viajes estrictamente necesarios para cumplir con los compromisos institucionales de carácter excepcional aprobados por la Dirección General.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución N° 020 del 10 de enero de la Vigencia 2019 se reglamentaron las comisiones y el pago de viáticos y gastos de transporte para los funcionarios y que, mediante la Resolución N° 064 del 21 de enero de la Vigencia 2020, se reglamentaron los desplazamientos; pago de gastos de viaje y gastos de transporte para los contratistas de la Entidad, se elaboró la Circular N° 0016 de 2019 (“Aspectos a tener en cuenta para el trámite de comisiones de servicio y desplazamientos”); en la misma se describen los lineamientos para la gestión de viajes y se reitera la necesidad de privilegiar el uso de medios virtuales para llevar a cabo los entrenamientos en región.

De acuerdo con la normatividad mencionada se privilegió el uso de herramientas virtuales para el desarrollo de las actividades de la Agencia a escala local y regional de la siguiente manera:

- **Grupo de Talento Humano**

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	TEMAS	FECHA	OBJETIVO	DIRIGIDO A
1	Sensibilización	Inducciones nuevas/os funcionarias/os	Abril 7-8, 14-15 y 21-22 Mayo 7-8 Junio 5-8, 24-25 y 26-30	Orientación general sobre la Entidad y sus diferentes dependencias y equipos de trabajo, de tal manera que se logre generar	12 funcionarios

				un sentido de pertenencia.	
2	Videoconferencia	Herramientas Correo electrónico <i>Microsoft Teams</i>	Se programaron cinco (5) reuniones a realizar entre el 11 y el 15 de mayo de 2020	Generalidades y funcionalidad	Participaron 387 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
3	Videoconferencia	Supervisión de contratos	Mayo 15	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 21 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas
4	Videoconferencia.	Ciberseguridad y trabajo en casa	Mayo 20	Sensibilización lúdica y apropiación de esta temática por parte de los funcionarios y contratistas de la ARN.	Participaron 60 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
5	Videoconferencia	DDR	Mayo 28	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 30 personas de la ARN, entre funcionarios y contratistas.
6	Sensibilización	Equidad de género	Mayo 26 al 29 Junio 3	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 446 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
7	Sensibilización	Protocolos de atención – SIGOB	8 de junio	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 41 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
8	Videoconferencia	Manejo de plataforma – SIGER	9 de junio	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 64 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
9	Videoconferencia	Marco y Plan Estratégico Institucional	12 de junio	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 46 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
10	Videoconferencia	Gestión Documental	19 de junio	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 64 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
11	Sensibilización	Importancia del ejercicio de la Función Pública	23 de junio	Destacar la importancia del rol que, como funcionarios y contratistas, se ejercen a diario por parte de los integrantes de la ARN.	Participaron 70 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
12	Videoconferencia	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	25 de junio	Ampliar y reforzar los conocimientos relacionados con el tema.	Participaron 112 personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.
13	Videoconferencia	Presupuesto avanzado	30 de junio	Sistemas de Control Fiscal para la Gestión y los Resultados (Control de Legalidad y Control Financiero)	Participaron seis (6) personas de la ARN entre funcionarios y contratistas.

• **Dirección Programática de Reintegración (DPR)**

En el segundo trimestre de la Vigencia 2020 la DPR orientó sus esfuerzos en articular acciones con las Regiones para garantizar la unidad de criterio en los Grupos ARN de la Subdirección Territorial respecto a los lineamientos para la

implementación de la Política de Reintegración y Reincorporación. En ese sentido, los equipos del Nivel Central acudieron a diferentes estrategias para lograr articular y brindar lineamientos técnicos y operativos a los equipos del Nivel Territorial a través de herramientas tecnológicas que se relacionan a continuación:

VIDEO CONFERENCIAS				
N°	FECHA	ÁREA	OBJETIVO	EVIDENCIAS
1	21/04/2020	Subdirección Territorial Equipo de Seguridad	Socialización de lineamientos para las atenciones a situaciones de riesgo (violencia intrafamiliar) y frente al manejo de las alertas tempranas con Profesionales Orientadores Jurídicos de los Grupos ARN de la Subdirección Territorial.	Pantallazos reunión virtual
2	14/05/2020	Subdirección de Seguimiento	Retroalimentar el Tablero de Control en Reincorporación con los Profesionales de Seguimiento de los Grupos ARN de la Subdirección Territorial.	Citaciones a reuniones por cada Grupo ARN de la Subdirección Territorial. Presentación socializada
	18/05/2020			
	21/05/2020			
	26/05/2020			
	27/05/2020			
	28/05/2020			
	29/05/2020			
	01/06/2020			
	02/06/2020			
	03/06/2020			
	04/06/2020			
3	07/05/2020	Subdirección Territorial Equipo de Comunidades	Revisar avances y pasos a seguir en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y las restricciones que de allí se derivan para el desarrollo de la adecuación del Espacio de Cuidado del Antiguo ETCR "Colinas" (San José del Guaviare, Guaviare) del Convenio 1167 de 2019 suscrito entre la ARN y el British Council que está en articulación con el proyecto PBF.	Acta de reunión
	04/05/2020 11/05/2020	Subdirección Territorial Equipo de Comunidades	Realizar la transferencia metodológica del Modelo de Trabajo Comunitario con el Grupo ARN Arauca.	Acta de reunión y listado de asistencia
	23/04/2020	Subdirección Territorial Equipo de Comunidades	Realizar la transferencia metodológica del Modelo de Trabajo Comunitario con el Grupo ARN Norte de Santander.	Acta de reunión
	09/06/2020	Subdirección Territorial Equipo de Comunidades	Realizar la transferencia metodológica del Modelo de Trabajo Comunitario con el Grupo ARN Santander.	Acta de reunión
	08/06/2020	Subdirección Territorial Equipo de Comunidades	Seguimiento a implementación de proyecto para el Espacio de Cuidado en el Antiguo ETCR "Colinas".	Citación a reunión; correo electrónico de compromisos para la reunión; registro de asistencia; y, documento proyecto
	20/06/2020	Subdirección Territorial Equipo de Comunidades	Establecer conjuntamente entre el Grupo ARN Huila, el líder de la Iniciativa y la Unión Temporal "Entornos Protectores" (UTEPE) las necesidades de fortalecimiento para la iniciativa 'La Gran vía del Café hacia la paz' de la Estrategia "Mambrú" en el Municipio de Gigante (Huila).	Acta de reunión
4	17/06/2020	Subdirección Territorial Equipo de Enfoque Diferencial	Socializar a los Profesionales de Salud de los Grupos ARN de la Subdirección Territorial el proceso de reconocimiento de las personas en condición de discapacidad en el marco del Proceso de Reincorporación.	Citación a reunión; presentación socializada; Pantallazos de reunión en <i>Microsoft Teams</i>
5	20/04/2020	Subdirección Territorial Grupo de Articulación Territorial	Socializar el Proyecto 109421 PNUD-ARN: "Apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior"; y, también, brindar orientaciones y	Acta de reunión

			recomendaciones generales a profesionales del Grupo ARN Meta – Orinoquía.	
	18/06/2020	Subdirección Territorial Grupo de Articulación Territorial	Revisar el procedimiento de traslados de PPR con los equipos de los Grupos ARN de la Subdirección Territorial que más presentan casos relacionados.	Listado de asistencia; correo electrónico de convocatoria; pantallazos de la reunión en <i>Microsoft Teams</i>
	15/05/2020	Subdirección Territorial Grupo de Articulación Territorial	Socialización del plan de fortalecimiento de los métodos de operación priorizados con equipos de los Grupos ARN de la Subdirección Territorial.	Citaciones a reunión; presentación socializada
6	15/05/2020	Subdirección de Gestión Legal	Brindar lineamientos y orientaciones sobre el diligenciamiento de la “Matriz de priorización de políticas de operación”.	Citación a reunión; correo electrónico de convocatoria y contexto jornada; correo electrónico de remisión de matriz discutida y socializada; y, Pantallazos de la reunión en <i>Microsoft Teams</i>

#### 4.6. Eventos y capacitaciones

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se suscribió contrato para la prestación de servicios relacionado con la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas en lo referente a la realización de eventos institucionales; el proceso de contratación para este tema se encuentra en reestructuración de los estudios previos; ficha técnica y planeación de eventos en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional.

#### 4.7. Esquema de seguridad y vehículos oficiales

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al Director General de la Agencia la Unidad Nacional de Protección (UNP), mediante Resolución N° 6308 del 31 de julio de 2018, le asignó un (1) esquema de seguridad, el cual fue objeto de modificación en el tercer trimestre de la Vigencia 2019 y valorado como riesgo “Extraordinario”<sup>2</sup>.

Los gastos generados por el esquema de seguridad son asumidos por la UNP y, por lo tanto, no hay lugar a implementar políticas que disminuyan los costos sobre este particular. Sin embargo, con el ánimo de controlar las horas extras de los conductores que le son asignados para el manejo de los vehículos que hacen

<sup>2</sup> **Nota:** por temas de seguridad no se especifica la composición del esquema de seguridad del Director General de la Agencia.

parte del esquema, se determinó aplicar una rotación entre los contratistas y los conductores de planta e, igualmente, a los automotores pertenecientes al esquema se les efectúa el mismo control que a los carros operativos frente al tema del uso de combustible.

#### **4.8. Ahorro en publicidad estatal**

La Agencia no ejecuta presupuesto en materia de publicidad teniendo en cuenta la excepción legal prevista en el artículo 2° del decreto 4326 de 2011 que reglamentó el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 en el que se expresa lo siguiente:

[...]Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía.[...]

El presupuesto de la ARN, como órgano del Presupuesto General de la Nación, se financia en un 100% con recursos de la NACIÓN asignados mediante la Ley de apropiaciones y su ejecución total se focaliza en la Política de Reintegración y de Reincorporación en cumplimiento de su objeto misional; teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia no desarrolla ni tiene permitido ejecutar recursos con destino a actividades de tipo publicitario así pues, durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020, no se presentaron gastos destinados a campañas de publicidad, eventos, publicaciones o elementos de divulgación ni, tampoco, se suscribieron contratos en los cuales se incluyera en su objeto propaganda personalizada, adquisición de libros, revistas o similares.

Por otra parte, mediante el contrato N° 1114-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es: “Prestar los servicios de impresión, publicación de actos administrativos, indumentaria e identificación institucional que requiere la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, en cumplimiento de su objeto misional” se realizó el siguiente material:

MES EJECUCIÓN	TIPO PIEZA	DESCRIPCIÓN MATERIAL	CANTIDAD
Abril	Publicación Diario Oficial	Resolución 0842 de 2020	1
Abril	Publicación Diario Oficial	Resolución 0843 de 2020	1
Abril	Publicación Diario Oficial	Resolución 0891 de 2020	1
Junio	Acrílicos	Acrílicos para la Sede Central con mensajes alusivos a la labor de la Entidad y su misionalidad para reemplazar otras piezas que tenían la imagen del gobierno anterior. Se hicieron sin logos institucionales para que mantengan su vigencia.	2
Junio	Pendones	Pendones institucionales para la identificación de la Entidad en actividades y eventos que realiza o en las que participa	70

La Agencia, durante este periodo de seguimiento de austeridad, no ha reproducido folletos, pendones o stands que hagan publicidad a la Agencia ni, tampoco, se suscribieron contratos cuyo objeto incluyera el desarrollo de campañas publicitarias (*offline* y *online*), eventos, publicaciones y/o asesorías en comunicaciones.

Finalmente, como medida de prevención, la Agencia estableció en el numeral 4.2. (Consideraciones Generales) del Manual de Operación del Proceso de Gestión de Comunicaciones, lo siguiente: “[...]Con fundamento en la Directiva Presidencial N° 09 del 09 de noviembre de 2018, las dependencias y Grupos Territoriales/Puntos de Atención deben evitar realizar publicaciones impresas. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse en la Intranet o su espacio web.[...]”

#### **4.9. Papelería y Telefonía**

De acuerdo al seguimiento de consumos de resmas de papel, que se viene realizando en la Agencia, se evidencia una disminución de 348 resmas durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 en comparación con el segundo trimestre de la Vigencia 2019; en este punto es importante mencionar que, en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional, los funcionarios y contratistas están realizando y cumpliendo con sus funciones y obligaciones en la modalidad de trabajo en casa.

La cantidad en cifras de la mencionada disminución se presenta en el siguiente cuadro:

VIGENCIA	TOTAL RESMAS
II trimestre 2019	364

II trimestre 2020

16

La desagregación del gasto de resmas de papel en la Agencia, durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 y en comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019, es la siguiente:

<b>CONSUMO PAPEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PAPEL BOND CARTA</b>	<b>PAPEL BOND OFICIO</b>	<b>TOTAL RESMAS</b>
Sede Central	203	38	241
Sedes ARN en el país	108	15	123
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>	<b>53</b>	<b>364</b>

<b>CONSUMO SEGUNDO TRIMESTRE 2020</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PAPEL BOND 20 CARTA</b>	<b>PAPEL BOND 20 OFICIO</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
Sede Central	3	0	<b>3</b>
Sedes ARN en el país	10	3	<b>13</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>16</b>

Como medida para minimizar la cantidad de impresiones de memorandos en la Entidad se ha continuado con la implementación de la Circular N° 006 de 2016 y la Resolución 107 de 2016 la cual, en el parágrafo 3 del artículo tercero, expresa que:

[...]Los colaboradores de la ACR, en cumplimiento de la política de eficiencia administrativa y uso eficiente del papel, deben sustituir los memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes electrónicos en el SIGOB, Sistema de información que debe cumplir con la normatividad vigente, garantizando las condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad, a las que hace referencia el parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 962 de 2005 y acorde con lo dispuesto en los artículos 55 a 59 de la Ley 1437 de 2011.[...]

Cumpliendo con la norma mencionada, en la Agencia se dejaron de imprimir 2.323 comunicaciones internas de las 2.547 comunicaciones generadas durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 tal y como se refleja en la siguiente tabla:

	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2019</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2020</b>
Total Comunicaciones	5689	2547
Comunicaciones impresas	737	224
Comunicaciones no impresas	4952	2.323

La cantidad de comunicaciones sin imprimir, por mes, durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 fue la siguiente:

MES	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comunicaciones sin imprimir	553	856	914

Adicionalmente la ARN, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular 016 del 11 de julio de 2019 (Lineamientos Austeridad del Gasto), solicita a toda la Entidad que

- no se impriman correos electrónicos.
- solo se impriman documentos que estén revisados en su totalidad y cuya versión sea la final.
- todas las impresiones se realicen a doble cara.

En seguimiento de la cuarentena ordenada por el gobierno nacional para hacer frente a la pandemia por COVID-19, la ARN emitió la Resolución 834 de 2020 donde se autoriza la firma mecánica como mecanismo de identificación para funcionarios y contratistas de la Agencia; por lo tanto, para el periodo objeto de análisis no solo se dejaron de imprimir los memorandos y comunicaciones internas si no, también, los oficios de comunicaciones externas, así como formatos que deben ir firmados y se reemplazaron por soportes electrónicos enviados a través de plataformas digitales tales como SIGOB, SIR, SIIF y SECOP II, entre otras; de esta manera, se garantizan las condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad que todo documento debe tener.

Por otra parte, en lo relacionado con el tema de impresiones y fotocopias efectuados en la ARN, para los meses de mayo, junio y julio de la Vigencia 2020, se presenta los siguientes datos para la Sede Central de la Agencia:

SEDE/PISO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Edificio "Santander"	16	233	50	299
Edificio "Quintana"	304	0	726	1030
Sede Central (Piso 2)	686	136	341	1163
Sede Central (Piso 3)	4.780	342	235	5357
Sede Central (Piso 4)	0	0	194	194
Sede Central (Piso 5)	11	6	53	70
Sede Central (Piso 6)	219	291	28	538

Sede Central (Piso 7)	29	277	34	340
Sede Central (Piso 8)	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.045</b>	<b>1.285</b>	<b>1.661</b>	<b>8.991</b>

Haciendo comparación entre las impresiones realizadas durante el segundo trimestre de la Vigencia 2019 frente a las realizadas en el segundo trimestre de la Vigencia 2020 se presentó una disminución en impresiones del 95,66% que corresponde a un total de impresiones del segundo trimestre de la Vigencia 2019 de 207.173 frente a un total de impresiones de 8.991 efectuadas en el segundo trimestre de la Vigencia 2020.

En general, las impresiones disminuyeron en la Agencia desde mediados del mes de marzo de la Vigencia 2020 debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional para hacer frente al contagio por COVID-19 lo que, en consecuencia, forzó a los funcionarios y contratistas de la ARN a no ir a laborar a las instalaciones de la Sede Central de la Agencia.

En el caso de las Sedes ARN se presenta la siguiente información respecto al temas de impresiones:

SEDES ARN	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
ARN Urabá	97	338	66	501
ARN Bajo Magdalena Medio	70	2	301	373
ARN Atlántico – Magdalena	42	76	51	169
ARN Bogotá	337	1.942	406	2.685
ARN Cundinamarca, Boyacá, Casanare	17	294	350	661
ARN Santander	73	203	1.234	1.510
ARN Valle del Cauca	0	142	967	1.109
ARN Norte de Santander	156	515	926	1.597
ARN Caquetá	293	388	1.858	2.539
ARN Tolima	0	0	273	273
ARN Antioquía – Chocó	78	199	591	868
ARN Córdoba	0	30	30	60
ARN Eje Cafetero	36	457	1.419	1.912
ARN Bolívar – Sucre	48	5	185	238
ARN Cesar – La Guajira	35	258	955	1.248
ARN Meta y Orinoquía	79	154	1.054	1.287
ARN Huila	734	195	632	1.561
ARN Nariño	126	190	1.284	1.600
ARN Cauca	0	1	139	140
ARN Arauca	16	2.767	2.033	4.816
ARN Putumayo	0	5	29	34
<b>TOTAL DE IMPRESIONES</b>	<b>2.237</b>	<b>8.161</b>	<b>14.783</b>	<b>25.181</b>

Haciendo comparación entre el número de impresiones efectuadas en el segundo trimestre de la Vigencia 2019 y el segundo trimestre de la Vigencia 2020 hubo una disminución en impresiones del 93,46% para el segundo trimestre de la Vigencia 2020 correspondiente a un total de impresiones del segundo trimestre de la Vigencia 2019 de 385.028 frente a un total de impresiones de 25.181 efectuadas en el segundo trimestre de la Vigencia 2020.

En general, las impresiones disminuyeron en la Agencia desde mediados del mes de marzo de la Vigencia 2020 debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional para hacer frente al contagio por COVID-19 lo que, en consecuencia, forzó a los funcionarios y contratistas de la ARN a no ir a laborar a las instalaciones de la Sede Central de la Agencia.

- **Consumo de telefonía fija nacional e internacional y celular (Incluido Módem)**

La información relacionada con este tema se encuentra disgregada de la siguiente manera:

➤ **Consumo Telefonía Fija (IP)**

Respecto a este particular se recolectó la siguiente información para el segundo trimestre de la Vigencia 2020:

SERVICIO	TRIM II – 2019			TOTAL	TRIM II – 2020			TOTAL	VARIACIÓN*
	ABRIL	MAYO	JUNIO		ABRIL	MAYO	JUNIO		
Larga Distancia Internacional	0:00:09	0:33:18	SIN INFORMACIÓN	0:33:27	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	100%
Llamadas a Celular	29:26:07	15:01:26	SIN INFORMACIÓN	44:27:33	11:35:44	16:36:51	14:50:05	43:02:40	57,60%
Llamadas Nacionales	87:22:50	117:22:38	SIN INFORMACIÓN	204:45:28	3:27:07	3:50:13	1:42:20	8:59:40	2.709,20%
Llamadas Locales	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO
<b>TOTAL</b>	<b>116:49:06</b>	<b>132:57:22</b>	<b>SIN INFORMACIÓN</b>	<b>249:46:28</b>	<b>15:02:51</b>	<b>20:27:04</b>	<b>16:32:25</b>	<b>52:02:20</b>	<b>380,0%</b>

\* Para calcular la variación se comparan los meses de abril – mayo de la Vigencia 2019 con los meses de abril y mayo de la Vigencia 2020 en razón a que la información correspondiente al mes de junio de la Vigencia 2019 no se obtuvo a la fecha de corte de recolección de la información para la proyección de este informe.

De acuerdo con la información del cuadro anterior, se presentó una disminución en el consumo del servicio de Telefonía Fija del 380% entre el segundo trimestre de la Vigencia 2019 frente al segundo trimestre de la Vigencia 2020.

Igualmente, en el cuadro anterior se puede apreciar una disminución de importancia en el consumo de minutos a llamadas con destino nacional o celular en atención a la cuarentena emitida por parte del gobierno nacional para hacer frente al COVID-19 y también por la modalidad laboral, ofrecida por la ARN a sus funcionarios y contratistas, de trabajo en casa; sin embargo, se identificó que los usuarios internos y los externos han presentado dificultad para comunicarse con las áreas con las que trabajaban a diario y conjuntamente o, también, con aquellas de las cuales necesitan información y son de vital apoyo para sus respectivas gestiones en vista de que no se tiene el número personal de cada uno de sus contactos, por lo tanto la Entidad ha implementado un nuevo servicio el: “Desvío de llamadas de la extensión a celular” con el cual se podrán recibir, al celular de los funcionarios y contratistas de la Agencia, las llamadas que ingresan a las extensiones garantizando así el servicio de atención a los usuarios internos y externos; este servicio siempre contara con la autorización de la persona que recibirá las llamadas y el horario de desvío será el mismo horario de atención establecido por la Entidad.

### ➤ Consumo Telefonía Celular

El consumo de telefonía celular correspondientes al segundo trimestre de las Vigencias 2019 y 2020 es el siguiente:

DEPENDENCIA	II TRIMESTRE 2019				II TRIMESTRE 2020				VAR.
	ABRIL	MAYO	junio	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
Subdirección Territorial	\$ 86.323	\$ 91.147	\$ 91.147	\$ 268.617	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	8%
Popayán	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Mocoa	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Punto De Atención Cali	\$ 86.323	\$ 91.147	\$ 91.147	\$ 268.617	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	8%
Caucasia (Cancelada)	\$ 118.723	\$ 125.329	-	\$ 244.052	-	-	-	-	100%
Barranquilla	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Secretaria General	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Soacha	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Dirección 2	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Villavicencio	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Valledupar	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Santa Marta	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.657	\$ 369.709	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Oficina Asesora de Comunicaciones (Cancelada)	\$ 86.323	\$ 91.147	\$ 91.147	\$ 268.617	\$ 96.544	\$ 96.613	-	\$ 193.157	28%
Dirección Programática de Reintegración 1	\$ 135.221	\$ 141.827	\$ 141.827	\$ 418.875	\$ 113.949	\$ 114.018	\$ 114.018	\$ 341.985	18%
Sincelejo	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%

Arauca	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Cúcuta	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Santander de Quilichao	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Pereira	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Ciudad Bolívar	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Puerto Berrio	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Subdirección Territorial 2	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 109.742	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 302.968	18%
Neiva	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Kennedy	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Cali	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Yopal	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Cartagena	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Pasto	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Subdirección Legal	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Bucaramanga	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Tierralta (Cancelada)	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	-	-	-	-	100%
Aguachica (Cancelada)	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	-	-	\$ 96.544	74%
Subdirección Financiera	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Engativá	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Tumaco	\$ 86.323	\$ 91.147	\$ 91.147	\$ 268.617	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	8%
Dirección 1	\$ 157.581	\$ 165.479	\$ 165.479	\$ 488.539	\$ 118.418	\$ 116.235	\$ 149.049	\$ 383.702	21%
Ibaqué	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Florencia	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Rafael Uribe	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Apartadó	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Barrancabermeja	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Medellín	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Montería	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Subdirección de Seguimiento	\$ 118.723	\$ 125.329	\$ 125.329	\$ 369.381	\$ 96.544	\$ 96.613	\$ 96.613	\$ 289.770	22%
Subdirección Administrativa (Cancelada)	\$ 135.221	\$ 141.827	\$ 141.827	\$ 418.875	\$ 113.949	\$ 114.018	-	\$ 227.967	46%
Subdirección Territorial (Cancelada)	\$ 86.324	\$ 91.080	-	\$ 177.404	-	-	-	-	100%
Celulares Reincorporación	\$ 2.214.299	\$ 2.337.004	\$ 309.664	\$ 4.860.967	\$ 329.076	\$ 276.756	\$ 276.756	\$ 882.588	82%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 7.585.412</b>	<b>\$ 8.004.307</b>	<b>\$ 5.760.886</b>	<b>\$ 21.350.605</b>	<b>\$ 4.550.350</b>	<b>\$ 4.388.934</b>	<b>\$ 4.211.117</b>	<b>\$ 13.150.401</b>	<b>40%</b>

Teniendo en cuenta la información obtenida, se observa una disminución del 40% en el consumo de telefonía celular en la Entidad para el segundo trimestre de la Vigencia 2020 respecto al mismo periodo de la Vigencia 2019. Esta disminución obedece a los controles, seguimientos y lineamientos establecidos y a la cancelación de líneas que no estaban siendo utilizadas en los grupos territoriales.

En el mismo sentido, es importante mencionar que el consumo en el periodo objeto de análisis disminuyó en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que generó, en consecuencia, que los funcionarios y contratistas de la ARN estén realizando sus actividades en la modalidad de trabajo en casa.

### ➤ Consumo Módem

El consumo de esta tecnología para el periodo que cubre el presente informe fue el siguiente:

DEPENDENCIA	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VAR.
-------------	-------------------	-------------------	------

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
Tumaco	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
Tumaco	\$ 143.284	\$ 151.359	-	\$ 294.643	-	-	-	-	100%
Tumaco	\$ 143.284	\$ 151.359	-	\$ 294.643	-	-	-	-	100%
Tumaco	\$ 72.576	\$ 76.508	-	\$ 149.084	-	-	-	-	100%
Tumaco	\$ 78.910	\$ 83.528	-	\$ 162.438	-	-	-	-	100%
Mocoa	\$ 143.284	\$ 151.359	-	\$ 294.643	-	-	-	-	100%
Mocoa	\$ 143.284	\$ 151.359	-	\$ 294.643	-	-	-	-	100%
Villavicencio	\$ 143.284	\$ 151.359	-	\$ 294.643	-	-	-	-	100%
Sede Central	\$ 78.910	\$ 83.528	\$ 151.359	\$ 313.797	\$ 219.799	\$ 219.799	\$ 219.799	\$ 659.397	52%
Sede Central	\$ 143.284	\$ 151.359	\$ 151.359	\$ 446.002	\$ 219.799	\$ 219.799	\$ 219.799	\$ 659.397	32%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.090.100</b>	<b>\$ 1.151.718</b>	<b>\$ 302.718</b>	<b>\$ 2.544.536</b>	<b>\$ 439.598</b>	<b>\$ 439.598</b>	<b>\$ 439.598</b>	<b>\$ 1.318.794</b>	<b>93%</b>

Realizando la comparación de los trimestres objetos de análisis se evidencia una disminución del 93% en el consumo de esta tecnología; la razón de la mencionada disminución se basa en que, desde el tercer trimestre de la Vigencia 2019, se canceló el servicio de siete (7) módems así: a) cuatro (4) en el Municipio de Tumaco, Nariño; b) dos (2) en la ciudad de Mocoa (Putumayo); y, c) uno (1) en la ciudad de Villavicencio (Meta), toda vez que en el seguimiento realizado al servicio se identificó que algunos de estos módems no estaban siendo utilizados de manera óptima y otros por solicitud misma de los grupos territoriales que los usaban.

Adicionalmente, es importante mencionar que el consumo del trimestre disminuyó en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que generó, en consecuencia, que los funcionarios y contratistas de la Agencia están realizando actividades en la modalidad de trabajo en casa.

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se implementaron nuevas políticas, lineamientos, campañas y controles para promover el uso de aplicaciones soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular; sin embargo, en la Agencia se promueve la utilización de la herramienta tecnológica “*Microsoft Teams*” y otros tipos de tecnologías con el fin primordial, de disminuir el consumo de telefonía fija y celular, así como la de racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.

➤ **Reutilización y reciclaje de implementos de oficina**

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se realizaron entregas ni reutilización de implementos de oficina; lo anterior en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que generó, en consecuencia, que los funcionarios y contratistas estén realizando sus actividades en la modalidad de trabajo en casa. En el mismo sentido, es importante mencionar que los elementos no se entregan a cada funcionario o contratista de la Agencia si no por grupo de trabajo y, los mismos, son reutilizados por los miembros de estos grupos.

**4.10. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se suscribieron contratos por concepto de suscripción a revistas o periódicos ni, tampoco, se llevaron a cabo suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas, situación que tampoco se presentó para el mismo periodo de la Vigencia 2019.

**4.11. Austeridad en eventos o regalos corporativos**

Durante el periodo objeto de análisis no se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público en nombre de la Agencia.

**4.12. Sostenibilidad ambiental**

En la ARN se continua con el fortalecimiento y la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), pues este es el instrumento de planeación en materia de sostenibilidad de la Entidad; fue aprobado en el primer trimestre de la Vigencia 2020 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentra articulado con los demás procesos de la Entidad a través de cuatro (4) políticas ambientales adoptadas para el seguimiento de los indicadores, metas y actividades establecidas de manera articulada con el MIPG permitiendo, de esta manera, el buen uso de los recursos públicos; el cumplimiento de la normativa ambiental; y, la implementación de estrategias del Estado Colombiano que

promueven desarrollo sostenible partiendo, así, del análisis de las condiciones ambientales en la Agencia.

De acuerdo con lo anterior, la Agencia tiene dentro de sus metas institucionales el certificarse en el Sistema de Gestión Ambiental ARN bajo la norma ISO 14001:2015 en aras de mejorar, continuamente, sus procesos y su compromiso con el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Una de los puntos principales de la sostenibilidad ambiental en la Agencia se relaciona con el Programa de control y uso eficiente de agua y sistemas de ahorros implementados el cual, a su vez, se articula con las actividades de mantenimiento preventivo de equipos hidráulicos; las acciones que los componen se refieren a la sustitución de sistemas convencionales por sistemas ahorradores y el arreglo o cambio de piezas averiadas según requerimientos de las sedes de la Agencia, (válvulas, acoples, llaves y empaques entre otros), lo anterior, con el fin de corregir escapes y fisuras; en este punto es preciso informar que estas tareas se realizaron a través de un contrato de ferretería el cual se encuentra en proceso de estructuración de estudios previos.

Igualmente, es de aclarar que el programa de control y uso eficiente de agua no lleva el registro de consumos en las siguientes situaciones excepcionales:

- Por inclusión del consumo en canon de arrendamientos en las Sedes ARN alternas a la Sede Principal en los Edificios “Quintana” y “Santander”, así como en la ARN Arauca.
- Por compromiso asumido por parte de la Alcaldía de Medellín para el Programa “Paz y Reconciliación”.
- Por no contar con medidor en las Sedes ARN: a) Putumayo (Mocoa); b) Antioquia – Chocó (Medellín); c) Magdalena – Guajira (Riohacha); d) ARN Valle del Cauca (Cali – Agua Blanca).

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 se estableció una meta de 1% para el seguimiento al consumo per cápita de agua en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) a escala nacional.

Para el trimestre objeto de análisis se realizó seguimiento y control a los datos de consumo de agua arrojando los siguientes resultados: a) 100% en el mes de abril; b) 63% en el mes de mayo; y, c) 3% en el mes de junio; así las cosas, se consolidan los consumos en m<sup>3</sup> radicados, los demás consumos se pueden medir en el siguiente trimestre conforme a los cortes del periodo de facturación allegados dado que estos se reportan mes vencido.

Haciendo una comparación con los consumos de la Vigencia anterior se ha obtenido una reducción acumulada, hasta el mes de abril, del 29,7%; en este punto es importante mencionar que el consumo de agua, en el trimestre objeto de análisis, disminuyó en atención a la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que generó, en consecuencia, que los funcionarios y contratistas de la ARN estén realizando sus actividades en la modalidad de trabajo en casa.

A continuación, se presenta la relación de consumo de agua en m<sup>3</sup> respecto al número de funcionarios de la Agencia; la misma arroja la eficiencia por consumo per cápita en la ARN de forma anual así:

### Reporte de consumo *per cápita* de agua en m<sup>3</sup>

AÑO	Eficiencia de consumo en Kwh	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE		
		ENE.	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN
2018	M3	946	983	931	962	992	1030
	Personal fijo	1.541	1.541	1.541	1.791	1.791	1.791
	Percápita	0,61	0,64	0,60	0,54	0,55	0,58
2019	M3	929	1066	975	859	899	1000
	Personal fijo	1.233	1.396	1.414	1.432	1.458	1.394
	Percápita	0,75	0,76	0,69	0,60	0,62	0,72
2020	M3	688	691	648	451	379	11
	Personal fijo	1.332	1.399	1.422	1.431	1.436	1.443
	Percápita	0,52	0,49	0,46	0,31	0,26	0,01

**Nota:** el análisis se realiza de manera acumulativa atendiendo a que, al cierre de cada trimestre, no se cuenta con la información al 100% de los consumos; por lo

anterior, en la gráfica los consumos de mayo y junio se encuentran en rojo por encontrarse incompletos.

Respecto a la meta de ahorro proyectadas para la Vigencia 2020 se tiene el siguiente dato acumulado:



VIGENCIA	META AHORRO PROYECTADA	META AHORRO ALCANZADA
2018	7%	Disminuyó un 6,9%
2019	5%	Aumentó un 12,6%
2020	20%	Disminución del 29,7% con corte al mes de abril

En el mismo orden de ideas, durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020, a través de la Política de Educación y Cultura Ambiental, en articulación con la OAC, se estableció la planeación para la construcción y lanzamiento de piezas comunicativas relacionadas con tema ambiental para la Vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo objeto de análisis se divulgaron las siguientes piezas comunicativas a través del boletín “Enlace ARN”, así:

- El día miércoles 15 de abril de la Vigencia, en el Boletín “Enlace ARN” N° 230, se publicó Ecotip sobre uso adecuado de drenajes de agua.
- El día 17 de abril de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 231, se publicaron los resultados de la Encuesta de Percepción Ambiental de la Vigencia 2019.

- El día miércoles 22 de abril de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 233, se publicó *banner* sobre el “Día de la Tierra”.
- El día 04 de mayo de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 237, se publicó Ecotip de nombre: “Desconéctate”.
- El día 06 de mayo de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N°238, se publicó Ecotip acerca del ahorro de agua.
- El día 13 de mayo de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 241, se publicó Ecotip de nombre: “Uso racional de recursos naturales”
- El día 29 de mayo de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN N° 247, se publicó Ecotip de nombre: “Desconéctate”
- El día 05 de junio de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 250, se publicó *banner* en conmemoración al Día Internacional del Medio Ambiente.
- El día 08 de junio de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 251, se publicó *banner* en conmemoración al Día de los Océanos.

Adicionalmente, en el mes de junio de la Vigencia 2020, se llevó a cabo la Semana Ambiental de la ARN y se desarrolló de la siguiente manera:

- El día 16 de junio de la Vigencia 2020, en el Boletín “Enlace ARN” N° 254, se publicó video con mensaje de apertura a la “Semana Ambiental” a cargo del Secretario General y el Subdirector Administrativo de la Agencia.
- El día 17 de junio de la Vigencia 2020 se realizó el Primer “Foro Ambiental ARN” que tuvo como tema: “La pandemia como una oportunidad para renovar nuestra responsabilidad con el medio ambiente y la tierra”; este foro se efectuó, a través de la herramienta “*Microsoft Teams*”, de 10:00 am a 12:00 m y tuvo como público objetivo a todos los funcionarios y contratistas de la Agencia. Esta actividad contó con la asistencia de 284 personas, fue moderada por un Asesor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y tuvo como ponentes a tres (3) problemas en el tema ambiental y con el siguiente perfil:
  - Experto en Gestión Ambiental Empresarial de la Subdirección de Ecurbanismo de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C.

- Coordinador del Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y Unidad Técnica de Ozono (UTO) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
  - Profesional en el área de Vigilancia en Salud Pública como Referente Distrital de Calidad de Agua y Saneamiento Básico de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
- 
- El día 18 de junio de la Vigencia 2020 se llevó a cabo el concurso de videos efectuado a través de la plataforma para videos “*Tik Tok*” en el cual los contratistas y funcionarios de la ARN aceptaron el reto de contar, a través de videos y fotografías, qué hacen para mejorar el medio ambiente durante el periodo de aislamiento. El concurso se cerró el día 26 de junio de la Vigencia 2020 y fue evaluado de acuerdo con los “Me gusta” que pusieron las personas de la plataforma para videos “*YouTube*” y los “Observados” en la Galería de Imágenes de la Intranet Institucional; el ganador fue el video realizado por el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) “La Elvira” ubicado en el Municipio de Buenos Aires (Cauca) el cual contó con 1.022 “Me gusta”; el segundo lugar fue para el video realizado por el Grupo ARN Nariño que contó con 620 “Me gusta”; y, el tercer lugar lo ocupó el Grupo de Gestión Documental de la ARN que tuvo 559 “Observados” en la Galería de Imágenes de la Intranet Institucional.
  - La semana ambiental finalizó el día 19 de junio de la Vigencia 2020 con el reto “Ruleta de Palabras” realizado a través de la dirección electrónica: [https://es.educaplay.com/recursos-educativos/6098175-semana\\_ambiental.html](https://es.educaplay.com/recursos-educativos/6098175-semana_ambiental.html); el mismo fue compartido por los guardianes ambientales a todos los funcionarios y contratistas de la Agencia y se recibieron un total de 118 evidencias. Finalmente, se realizó el juego “Top 5” por grupos; varios equipos de trabajo de la Agencia participaron, aquellos con mejores tiempos y puntajes ganaron así: a) Primer puesto: Subdirección Financiera; b) Segundo Puesto: Grupo ARN Antioquia – Chocó (Sede Paz y Reconciliación); y, c) Tercer puesto: Grupo ARN Huila.

Por otra parte, la Entidad tiene establecido el Programa de control y uso eficiente de energía; en el mismo se efectúa seguimiento al consumo del servicio de

energía eléctrica de los inmuebles donde funcionan las sedes de la ARN. Dicha herramienta indica la relación de consumo de energía en kilovatios hora (kW/h) frente al número de funcionarios y arroja, igualmente, la eficiencia por consumo *per cápita* en la ARN de forma mensual y anual.

En este punto es preciso indicar que el programa en mención no tiene registro de consumos para la sede de Medellín donde funciona el Programa “Paz y Reconciliación”, toda vez que este servicio es asumido por la Alcaldía de Medellín.

Igualmente, la Agencia viene reforzando procesos de concientización y de buenas prácticas sobre el ahorro de energía eléctrica que se divulgan a través de los Guardianes Ambientales ARN.

Asimismo, el programa se articula con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico con el objetivo de generar mayor eficiencia energética en las sedes de la ARN. Para el trimestre objeto de análisis se realizó seguimiento y control a los datos de consumo del 100% del mes de abril; el 79% del mes de mayo; y, el 7% de junio, así las cosas, se consolidan los consumos en Kwh radicados; los demás consumos se pueden medir en el siguiente trimestre conforme los cortes del periodo de facturación allegados dado que estos se reportan mes vencido para poder empezar a realizar una comparación con los consumos del año anterior.

En este punto es importante mencionar que el consumo del segundo trimestre de la Vigencia 2020 disminuyó en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que generó, en consecuencia, que los funcionarios y contratistas de la Agencia estén realizando sus actividades en la modalidad de trabajo en casa.

A continuación, se presenta la relación de consumo de energía, respecto al número de funcionarios de la Agencia la cual arroja la eficiencia por consumo *per cápita* en kW/h para la ARN de forma anual.

**Reporte de consumo *per cápita* de energía eléctrica por kWh**

AÑO	Eficiencia de consumo en Kwh	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE		
		ENE.	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN
2018	kWh	95.231	105.409	115.950	109.075	102.915	107.768
	Personal fijo	1.541	1.541	1.541	1.791	1.791	1.791
	Per cápita	62	68	75	61	57	60
2019	kWh	102.429	108.069	119.967	109.832	106.144	102.603
	Personal fijo	1.233	1.396	1.414	1.432	1.458	1.394
	Per cápita	83	77	85	77	73	74
2020	kWh	84.332	99.448	92.529	67.594	42.512	1.105
	Personal fijo	1.332	1.399	1.422	1.431	1.436	1.443
	Per cápita	63	71	65	47	30	1

**Nota:** el análisis se realiza de manera acumulativa, atendiendo a que, al cierre de cada trimestre, no se cuenta con la información al 100% de los consumos; por lo anterior, en la gráfica los consumos de mayo y junio se encuentran en rojo por encontrarse incompletos.

Respecto a la meta de ahorro proyectadas para la vigencia se tiene el siguiente dato acumulado:



<b>Vigencia</b>	<b>Meta ahorro proyectada</b>	<b>Meta ahorro alcanzada</b>
2018	6%	Disminuyó 4,2 %
2019	15%	Aumentó 12 %
2020	5%	Disminuyó el 4%

Por otra parte, a lo largo del segundo trimestre de la Vigencia 2020, no se realizaron entregas ni reutilización de implementos de oficina; lo anterior en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que generó, en consecuencia, que los funcionarios y contratistas de la Agencia están realizando sus actividades en la modalidad de trabajo en casa. En el mismo sentido, es importante mencionar que los elementos no se entregan a cada colaborador sino por grupo de trabajo y los mismos son reutilizados por los funcionarios o contratistas al interior de las dependencias donde se desempeñan.

Igualmente, se dio cumplimiento al diseño e implementación del Programa “Gestión Integral de Residuos” en donde se establecen las actividades requeridas para el control, por sede, de la generación y manejo de residuos de acuerdo al tipo de los mismos. En el mismo sentido, se fortalece la cultura de separación de residuos en la fuente mediante la proyección en pantallas dinámicas, ubicadas al ingreso de las oficinas, de Tips y videos para la identificación de tipos de residuo y su adecuada disposición según el código de colores y las características de peligrosidad.

Durante el mes de junio de la Vigencia 2020 la ARN publicó el proceso contractual para la “Adquisición de contenedores para acopio de RESPEL, así como tapas y canecas de puntos ecológicos existentes”; este proceso se dio para efectuar el reemplazo de las que presentan deterioro en las diferentes sedes de la Agencia a escala nacional de conformidad a lo establecido en el Anexo N° 1 “especificaciones técnicas mínimas”. A la fecha de corte de recolección de información para el presente informe este proceso se encuentra en la fase de “Evaluación de Propuestas”.

En este periodo, también, se adelanta la estructuración de un proceso contractual para “Contratar los servicios de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final adecuada de residuos peligroso y/o especiales, generados por La Agencia para la Reincorporación y Normalización a nivel nacional”.

Siguiendo las políticas ambientales de la Agencia, también, se gestionó la entrega de residuos aprovechables a través de recicladores individuales y/o asociaciones de reciclaje.

En adición a lo anterior, la Agencia hizo control y revisión del consumo de servicios públicos durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 en comparación a lo consumido en el mismo periodo de la Vigencia 2019, así:

SERVICIO PUBLICO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019				SEGUNDO TRIMESTRE 2020				DIFERENCIA	VAR.
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL		
Acueducto	\$ 6.818.873	\$ 2.463.796	\$ 6.254.355	\$ 15.537.024	\$ 5.832.519	\$ 2.020.072	\$ 4.370.439	\$ 12.223.030	\$ 3.313.994	21,30%
Aseo	\$ 1.140.466	\$ 1.838.597	\$ 1.110.098	\$ 4.089.161	\$ 1.436.782	\$ 1.273.308	\$ 1.382.966	\$ 4.093.056	\$ 3.895	0,10%
Avantel	\$ 1.231.602	\$ 1.231.602	\$ 1.231.602	\$ 3.694.806	-	-	-	-	\$ 3.694.806	100%
Celular y Modem	\$ 8.681.512	\$ 9.156.025	\$ 6.063.604	\$ 23.901.141	\$ 4.550.350	\$ 4.388.934	\$ 3.784.634	\$ 12.723.918	\$ 11.177.223	46,80%
Energía	\$73.231.879	\$68.298.809	\$59.580.706	\$ 201.111.394	\$55.771.283	\$39.040.542	\$39.644.784	\$ 134.456.609	\$ 66.654.785	33,10%
Gas	\$ 98.160	\$ 83.886	\$ 88.840	\$ 270.886	\$ 75.399	\$ 92.399	\$ 62.354	\$ 230.152	\$ 40.734	15%
Teléfono	\$ 1.510.759	\$ 1.529.184	\$ 1.555.815	\$ 4.595.758	\$ 883.244	\$ 870.035	\$ 870.035	\$ 2.623.314	\$ 1.972.444	42,90%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$92.713.251</b>	<b>\$84.601.899</b>	<b>\$75.885.020</b>	<b>\$ 253.200.170</b>	<b>\$68.549.577</b>	<b>\$47.685.290</b>	<b>\$50.115.212</b>	<b>\$ 166.350.079</b>	<b>\$ 86.850.091</b>	<b>34,30%</b>

En este punto es importante mencionar que los consumos del trimestre objeto de análisis del presente informe disminuyó en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional lo que, en consecuencia, generó que los funcionarios y contratistas estén realizando actividades en la modalidad de trabajo en casa.

#### 4.13. Acuerdo Marco de Precios

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 se emitieron siete (7) órdenes de compra en aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) por valor de \$1.379'196.892 desagregados de la siguiente manera:

- En el mes de abril de la Vigencia 2020 se emitieron cinco (5) órdenes de compra en aplicación de los AMP para la adquisición de: a) Computadores de Escritorio – PC (AMP 47891); b) Estaciones de Trabajo – *Work Station* (AMP 47892); c) Computadores Portátiles (AMP 47893); d) Impresoras (AMP 47895); y, e) Equipos Escáneres (AMP 47894).
- En el mes de mayo de la Vigencia 2020 se emitieron dos (2) órdenes de compra en aplicación de los AMP para: a) Amparar los vehículos de propiedad

de la ARN (AMP 47989); y, b) Prestar el servicio de Centro de Contacto para atender la línea gratuita de atención de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (AMP 48866).

Haciendo una comparación con el segundo trimestre de la Vigencia 2019 se presenta en el periodo objeto de análisis en este documento un aumento en tres (3) órdenes de compra, la diferencia es por un valor de \$526.529.524. Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2019 se emitieron las siguientes órdenes de compra en aplicación de los AMP por valor de \$852.667.368 para: a) Compra de consumibles de impresión de la marca *HEWLETT-PACKARD* (AMP 36849); b) Compra de consumibles de impresión de la marca *LEXMAR* (AMP 36850); c) Renovación de las suscripciones de los servicios de *Microsoft Skype Empresarial* y *Microsoft Azure Premium Services* (AMP 36872); y, d) Adquisición de Dispensadores de botellones de agua fría y caliente (AMP 37171).

A continuación, se relacionan los Acuerdo Marco de Precios celebrados durante el segundo trimestre de 2020:

CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	N° PROCESO SECOP II	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1132	Selección abreviada	AMP 47891	SISTETRONICS LTDA.	\$41,890,073	30/04/2020
1133	Selección abreviada	AMP 47892	COLSOF S.A.	\$267,620,409	30/04/2020
1134	Selección abreviada	AMP 47893	DISCOMPUCOL SAS	\$188,597,978	30/04/2020
1135	Selección abreviada	AMP 47895	KEY MARKET S.A.S.	\$434,771,372	30/04/2020
1136	Selección abreviada	AMP 47894	GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S.	\$25,210,847	30/04/2020
1138	Selección abreviada	AMP 47989	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	\$59,152,057	04/05/2020
1149	Selección abreviada	AMP 48866	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES	\$361,954,156	20/05/2020

#### 4.14. Gastos en vehículos y combustible

A continuación, se presenta el reporte de consumo de combustible (en pesos) del segundo trimestre de la Vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de la Vigencia 2019 así:

PLACA	II TRIMESTRE 2019				II TRIMESTRE 2020				VAR.
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
*220	\$843.438	\$868.228	\$676.111	<b>\$2.387.778</b>	-	-	-	-	100,0%
*549	\$777.075	\$548.455	\$370.269	<b>\$1.695.799</b>	-	\$375.511	\$505.117	<b>\$880.628</b>	48,10%
*567	\$658.221	\$697.422	\$599.884	<b>\$1.955.527</b>	-	-	-	-	100%
*349	-	-	-	-	-	-	-	-	-
*547	\$249.535	\$687.932	\$457.877	<b>\$1.395.344</b>	\$422.284	\$231.132	\$439.333	<b>\$1.092.750</b>	21,70%

*546	\$378.911	\$548.701	\$371.438	\$1.299.050	-	\$59.202	\$65.167	\$124.369	90,40%
*568	\$691.869	\$1.101.037	\$643.149	\$2.436.054	\$601.608	\$573.947	\$637.792	\$1.813.347	25,60%
*134	\$892.330	\$815.455	\$805.989	\$2.513.774	\$196.406	\$257.560	\$410.970	\$864.936	65,60%
*027	\$478.602	\$603.283	\$141.586	\$1.223.472	-	-	\$99.026	\$99.026	91,90%
*028	\$573.453	\$639.287	\$747.781	\$1.960.522	\$280.013	\$203.659	-	\$483.672	75,30%
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.543.435</b>	<b>\$6.509.800</b>	<b>\$4.814.085</b>	<b>\$16.867.320</b>	<b>\$1.500.312</b>	<b>\$1.701.011</b>	<b>\$2.157.405</b>	<b>\$5.358.728</b>	<b>68,20%</b>

**Nota:** al vehículo con placa número \*349 no se le hizo control el consumo debido a que esta diagnosticado para dar de baja y no se utilizó.

En cumplimiento de misiones oficiales de la Agencia los vehículos que tuvieron gasto de combustible realizaron desplazamientos para el Director General y, también, para apoyar a dependencias y/o grupos de la Agencia; en este punto es importante mencionar que los consumos del trimestre disminuyeron en atención a la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 emitida por el Gobierno Nacional.

A continuación, se presenta el reporte de consumo de combustible, en galones al mes, correspondiente al segundo trimestre de la Vigencia 2020 comparado con el mismo periodo de la Vigencia 2019, así:

PLACA	II TRIMESTRE 2019				II TRIMESTRE 2020				VAR.
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
*220	92,35	95,06	74,03	261,43	-	-	-	-	100%
*549	85,08	60,05	40,54	185,67	-	48,10	65	112,80	39,20%
*567	72,07	76,36	65,68	214,11	-	-	-	-	100%
*349	-	-	-	-	-	-	-	-	-
*547	27,32	75,32	50,13	152,77	54,09	29,61	56	139,97	8,40%
*546	41,49	60,08	40,67	142,23	-	7,58	8	15,93	88,80%
*568	75,75	120,55	70,42	266,72	77,06	73,52	82	232,27	12,90%
*134	97,70	89,28	88,25	275,23	25,16	32,99	53	110,79	59,70%
*027	52,40	66,05	15,50	133,96	-	-	13	12,68	90,50%
*028	62,79	69,99	81,87	214,65	35,87	26,09	-	61,95	71,10%
<b>TOTAL</b>	<b>606,94</b>	<b>712,74</b>	<b>527,08</b>	<b>1.846,76</b>	<b>192,17</b>	<b>217,88</b>	<b>277</b>	<b>686,4</b>	<b>62,80%</b>

Como mecanismo de control para la generación de horas extras frente a los conductores asignados se estableció un cronograma con una rotación bimestral, el cual permite controlar las horas extras intercalando los conductores de planta y los contratistas. El cronograma está sujeto a cambios solicitados por la Dirección General de la ARN.

Respecto al seguimiento y control al consumo de combustible, este se realiza a través de los soportes de los consumos quincenales enviados por el contratista en

los que se observa fecha, hora, placa vehículo, galones y estación de servicio donde realizan el tanqueo.

Finalmente, cada vehículo cuenta con un microchip instalado de manera fija y segura por parte del contratista, lo que permite que se realice el tanqueo del vehículo en las estaciones autorizadas. Al mismo tiempo, se ha invitado a los conductores a participar en eventos de socialización de políticas de ahorro de combustible y de entrega de la plantilla de seguimiento de vehículo diario con el fin, primordial, de que la información brindada sea puesta en práctica por los conductores y así, se puedan reducir gastos en el combustible y contribuir en la prevención de mantenimientos correctivos en el parque automotor adscrito a la Entidad.

#### **4.15. Otros**

Durante el segundo trimestre de la Vigencia 2020 no se realizó contratación que implicara mejoras suntuarias tales como el embellecimiento, ornamentación, instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Finalmente, durante el periodo objeto de análisis no ingresaron al Almacén de la Agencia bienes tales como tableros interactivos, calentadores, hornos microondas o automóviles ni, tampoco, se efectuaron cambios de sedes de la ARN a escala nacional.



**EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI ROMERO**  
**Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión**

Elaboró: Enrique Fernández Monsalve. Contratista del Grupo de Control Interno de Gestión.  
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero. Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión.  
Fecha de elaboración: agosto 09 de 2020.